

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 382
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 15
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201807-42

PROVEEDOR
LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.

NIT: 0814-300178-001-2

CONTRAENTREGA 31/07/2018 99 / SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103142	ACEITE PARA MOTOR 15W40 (SINTETICO).	2.00	30.5400	\$ 61.08
102732	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR.	1.00	4.8600	\$ 4.86



Handwritten signature and date: 31/Jul/18

ADMIN. SUPLENTE: LIC. CARLOS SIGFRIDO ACOSTA

Total Compra: 65.94 ✓
I.V.A.: 8.57 ✓
Total: 74.51 ✓

COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULO PLACA: N-5990 MARCA: TOYOTA, MODELO: HIACE, AÑO 2012. FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA: A CONVENIR CON EL CLIENTE, VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS, GARANTIA: 1 MES, EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.
NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de

US \$ 1.00 + IVA
TECNICO
GACI

Handwritten signature of the technician

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Revisado por:
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Handwritten signature of the acquisitions manager

GERENCIA
GENERAL

Autorizado por:
Comandante en Jefe Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

Handwritten signature of the general manager



Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto 4096

Handwritten signature of the budget officer

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.